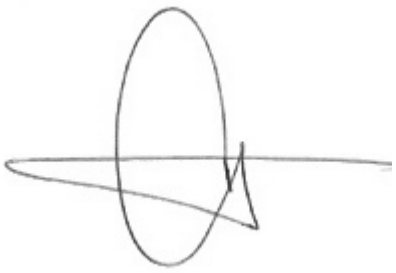
Dejamos constancia que todo el personal de TSOFT se rige por la Ley de Contrato de Trabajo, y que no le es de aplicación ningún convenio colectivo de trabajo, porque no hay Sindicatos con Personería Gremial que representen a los empleados de la empresa por lo que no hay sindicato que haya suscripto convenio colectivo de trabajo alguno en su representación. La industria del software, no tiene un sindicato con personería gremial que represente a los empleados que trabajan en esa actividad, no pudiendo la Federación de Empleados de Comercio y Servicio representar a los empleados de una actividad industrial, al representar a los empleados de Comercio y Servicios.

Se deja también constancia que ningún empleado de TSOFT está afiliado a algún sindicato simplemente inscripto.-

Se extiende la presente en Buenos Aires, a los 12 días del mes de Diciembre de 2022.-



Santiago Purriños

Apoderado

T SOFT S.A